



PRIMERAS INTERPRETACIONES JUDICIALES DE LA REFORMA LABORAL 2012, LAS. ¿Aplicación o recreación?

MARCOS GONZÁLEZ, J.I./ MOLINA, C.

1ª edición, 01/03/2013, 288 páginas. **ISBN:** 9788490143148.

Precio (s/IVA): 28,85 € Euros

Imprimir ficha 

Agregar libro 

Comentario:

La reforma laboral más importante en España, desde el ET, acaba de cumplir un año. Es un tópico afirmar que estas reformas no suelen tener los efectos esperados -en este caso principalmente el freno a la precedente sangría de empleos, a través de la promoción de medidas de flexibilidad interna, en vez de despidos, para llevar a cabo los ajustes de mercado-, pero sí tienen otros inesperados. Así, por ejemplo, la reforma elimina la necesidad de autorización administrativa para la gestión de los despidos colectivos, a fin de garantizar una gestión más flexible y ágil, además de eficiente -más barata-. Sin embargo, en este tiempo, han sido decenas las sentencias que han anulado los despidos colectivos por errores de forma, habiendo levantado fuertes críticas desde los sectores de la abogacía y la empresa a tal actuar judicial, por entenderlo cómo una resistencia judicial al ánimo o espíritu liberal de la reforma.

¿Es cierta esta crítica? El lector podrá alcanzar su juicio al respecto tras esta obra. En ella, los autores -que combinan la experiencia forense (un juez, un abogado) con el riguroso análisis académico (un catedrático especialista en la materia)- analizan todas las sentencias de mayor incidencia aplicativa respecto de la reforma. Es el primer balance judicial, completo y detallado, que se ofrece, por lo que resultará de gran utilidad para la práctica forense, incluso para la propia autorreflexión de la doctrina judicial al respecto.

Sumario:

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN: DE LOS TEXTOS LEGALES A LAS NORMAS APLICABLES PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS LABORALES DEL DÍA A DÍA

CAPÍTULO II

LA RECEPCIÓN JUDICIAL DE LAS MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD INTERNA EN LAS EMPRESAS

1. Aspectos generales.
2. Los cambios en el régimen regulador de la negociación colectiva.
 - 2.1. El planteamiento crítico de partida del legislador con el «status quo»
 - 2.2. Descuelgues de convenios colectivos (estatutarios).
 - 2.3. La defensa judicial de la prioridad legal aplicativa de los convenios de empresa
 - 2.4. Una nueva vuelta de tuerca a la cuestión de la ultraactividad
 - 2.5. Contenido obligatorio y Publicación oficial de los convenios
 - 2.6. Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos
3. Una extraña forma de promover la flexibilidad interna: la imposición de un único sistema de clasificación profesional y la movilidad funcional entre grupos.
4. El aumento de la facultad unilateral de distribución irregular de jornada.
5. Las novedades en materia de movilidad geográfica.
6. La vía de flexibilidad interna estrella de la reforma: el favor hacia la modificación sustancial de condiciones de trabajo
 - 6.1. Planteamiento previo.
 - 6.2. La vertiente cuantitativa de la modificación sustancial: los umbrales exigidos para diferenciar entre «lo individual» y «lo colectivo»
 - 6.3. La «simplificación» de las causas novatorias de las condiciones sustanciales de trabajo: ¿flexibilización o des-causalización funcional?
 - 6.4. Los «procedimientos empresariales» de novación objetiva del contrato y los «procesos» de impugnación judicial de los mismos
 - 6.5. De las normas novadoras a la experiencia jurisdiccional en esta materia: continuidad y discontinuidades de los criterios jurisprudenciales
7. La ponderación de derechos sociales en el ejercicio de las facultades novatorias: ¿qué papel para los derechos a la conciliación de tiempos de vida?
8. La «única alternativa útil», en la práctica, al despido: Los nuevos procedimientos de regulación suspensiva y novatoria de empleo
9. La dimensión procesal de las reformas en materia de flexibilidad interna: repaso de algunas cuestiones jurisdiccionales.
 - 9.1. Competencia jurisdiccional
 - 9.2. Competencia Salas de lo Social Tribunales Superiores de Justicia
 - 9.3. Competencia Sala Social Audiencia Nacional
 - 9.4. Acumulación de demandas a procesos de oficio
 - 9.5. Acumulación de procesos
 - 9.6. Ejecución de sentencias colectivas

CAPÍTULO III**LAS PRIMERAS REACCIONES JUDICIALES A LA FLEXIBILIDAD EXTERNA: LA CRÍTICA DOCTRINA JUDICIAL SOBRE DESPIDOS COLECTIVOS.**

1. Aspectos generales de la reforma de los despidos colectivos: la compleja interacción entre novedades sustantivas y procesales.
2. Buñuelos de viento: ¿Hay razones para temer «a los jueces de lo social más que a los hombres de negro»?
 - 2.1. ¿Está el régimen legal de despido colectivo verdaderamente plagado de «trampas para osos»?.
 - 2.2. No parece tan fiero el león como lo pintan: la mayor parte de los despidos colectivos no se impugnan y la decisión resulta, a menudo, previsible
3. Análisis de las doctrinas judiciales en materia de interpretación de la reforma de los despidos colectivos: las claves argumentales de la posición de «favor laboratoris»
 - 3.1. Planteamiento general
 - 3.2 El tiempo aplicativo de la nueva reforma pretendidamente "liberalizadora": la garantía de efectividad del régimen transitorio
 - 3.3. Los sujetos realmente protagonistas de los nuevos procedimientos regulación empleo: cuestiones sustantivas y procesales –legitimación procesal–
 - 3.3.1. La exigencia de adecuación entre el ámbito del despido colectivo y la representatividad del sujeto legitimado.
 - 3.3.2. El protagonismo real de las «Comisiones de negociación "ad hoc"» en supuestos de empresas sin representación legal
 - 3.3.3. La legitimación del empresario como sujeto activo del ERE: el grupo como sujeto unitario para instar un ERE
 - 3.4. Los ámbitos económico-organizativos del procedimiento de regulación de empleo: la Espada de Damocles de la SAN 109/2012.
 - 3.5. La nulidad de los despidos colectivos por defecto de procedimiento: deficiencias formales y ausencia de buena fe negociadora.
 - 3.5.1. Planteamientos generales: la defensa de la corrección formal del ERE no es un formalismo enervante sino garantía de efectividad de la tutela
 - 3.5.2. Principales deficiencias formales detectadas por la doctrina judicial en la primera experiencia applicativa de los ERES.
 - 3.5.3. Garantía de efectividad –«efecto útil»– del procedimiento de consulta como manifestación de un proceso de negociación colectiva
 - 3.6. La nulidad del despido hecho en «fraude de ley» o «abuso de derecho»: ¿liquidación legislativa o continuidad como principio jurídico?
 - 3.7. La calificación de nulidad del despido colectivo por lesión de derechos fundamentales: ¿es declarativa también esta sentencia?
 - 3.8. Control judicial de fondo: alcance y técnicas de valoración judicial de la concurrencia de una causa objetiva de carácter empresarial
 - 3.8.1. La doctrina judicial «no ignora el cambio legislativo». al menos de palabra: ¿«la bouche de la Loi»?.
 - 3.8.2. La dimensión objetiva de la causa exige un especial rigor en la práctica de la prueba
 - 3.8.3. Análisis de los requisitos formales y valoración de la causa alegada: los casos especiales de la previsión de pérdidas y criterios de selección
 - 3.8.4. El «Juicio de causalidad» estricta: diferencia entre causa –objetiva– y motivo empresarial –subjetivo–
 - 3.8.5. Garantía de equilibrio constitucional básico de derechos e intereses: del «juicio de oportunidad» al «juicio de proporcionalidad».
4. La doctrina judicial aperturista: las decisiones a favor de la legitimidad del ERE.
 - 4.1. Planteamiento general.
 - 4.2. Las razones de las sentencias favorables a la legitimidad del ERE desde una concepción estricta de la norma pero con diferente situación fáctica 183
 - 4.3. Las decisiones de política judicial adherente al sentir liberal del nuevo tenor literal del artículo 51.1 ET.
5. El nuevo desarrollo reglamentario y la doctrina judicial sobre despidos colectivos: sintonías y asonancias.
 - 5.1. Aspectos generales: una visión global
 - 5.2. El régimen especial para los despidos colectivos en el sector públicoadministrativo
 - 5.2.1. Claves reglamentarias del nuevo régimen de despidos colectivos de empleados públicos.
 - 5.2.2. Los primeros pronunciamientos judiciales para el sector público
6. Algunos aspectos procesales especialmente relevantes y conflictivos.
 - 6.1. Competencia en ERES de grupos con empresas concursadas y otras no.
 - 6.2. Sujetos legitimados pasivos en caso de demanda por la empresa: ¿es admisible que intervengan los trabajadores individuales?.
 - 6.3. El momento de planteamiento de la llamada «Prueba compleja»
 - 6.4. El carácter declarativo de las sentencias de nulidad, en especial por motivo de lesión derechos fundamentales: una cuestión no bien resuelta

CAPÍTULO IV**LA DIMENSIÓN PROCESAL DE LAS REFORMAS LABORALES: HAY TIEMPO TODAVÍA PARA PONER DE MANIFIESTO QUE HAY OTRA FORMA DE HACER LAS COSAS**

1. Los procedimientos de despido colectivo: ¿descongestión o colapso?.
 - 1.1. Punto de partida general
 - 1.2. Situación real de los ERES. Establecimiento de un supuesto de hecho
 - 1.3. Tipología de las sentencias que pueden recaer en despidos colectivos
 - 1.3.1. De forma sustantiva, atendiendo a su ejecutividad
 - 1.3.2. De forma temporal

- 1.3.3. Si la decisión extintiva se ha efectuado vulnerando derechos fundamentales y libertades públicas o no.
 - 1.3.4. Si la concreta redacción de la calificación judicial de los despidos ha sufrido modificación entre la que tenía con el RDley y la que tiene de forma definitiva con la Ley 3/2012.
 - 1.4. El caso concreto de las sentencias de los despidos colectivos que declaran la nulidad por vulneración de derechos fundamentales. Normativa aplicable y aplicación judicial de la misma
 - 1.5. Argumentos a favor y en contra de que las sentencias que resuelven despidos colectivos sean ejecutivas o meramente declarativas.
 - 1.5.1. Argumentos a favor de que las sentencias son meramente declarativas
 - 1.5.2. Argumentos a favor de que las sentencias que resuelven despidos colectivos sean ejecutivas
 - 1.6. Algunos remedios para corregir esta inicial deriva errática de la doctrina judicial: ¿«paños calientes» para evitar injusticias y dilaciones indebidas?
 - 1.6.1. Exhaustividad en la información individualizada aportada en la demanda colectiva.
 - 1.6.2. Ejecución provisional.
 - 1.6.3. Interposición de recurso de casación ordinario.
 - 1.6.4. Búsqueda de una vía general de corrección de esta interpretación errática a través del nuevo recurso de casación en unificación de doctrina sin contradicción
 - 1.6.5. Interposición «cautelar» de los despidos individuales
2. Algunas observaciones conclusivas

ANEXO DE DECISIONES JUDICIALES RELATIVAS A LAS MATERIAS OBJETO DE REFORMA LABORAL.

Sección Primera. La comprensión judicial de la flexibilidad interna.

Sección Segunda. La comprensión judicial de la flexibilidad externa: sentencias de despidos colectivos.

Imprimir ficha 

Agregar libro 

Vía Augusta, 42 08006 - Barcelona
Tel.: (+34) 93 452 10 56 / Fax: (+34) 93 237 83 24
E-mail: libreria@lajuridica.es

CIF número B-62473780. e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona,
Tomo 33266, Folio 82, Hoja B 227967

© 2001-2011 Librería La Jurídica, S.L. *Todos los derechos reservados*

Sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero legalizado por Librería La Jurídica, S.L. ubicado en Vía Augusta, 42 08006 - Barcelona, cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios, así como el envío de información por cualquier medio de los productos y servicios comercializados por la empresa. Ud. tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos mediante el envío a la dirección antes mencionada, de un escrito dirigido al Responsable del Fichero, adjuntando una fotocopia del DNI.